



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 OCT 1997

VISTO: La Nota N° 390/97, remitida por la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se contesta Capítulo de Observaciones formulado por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 216/96 - V.A.-, respecto de la Cuenta General del Ejercicio 1.995.

Que de acuerdo a lo expuesto en Informe N° 341/97, se aconseja levantar la observación efectuada, por ser válidos los elementos de juicio aportados.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° inc. b), de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) LEVANTAR el Capítulo de Observaciones de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 216/96 -V.A.-, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 1.995 de la Dirección Provincial de Energía, en virtud de ser suficientes los elementos de juicio aportados.

ARTÍCULO 2°) AMPLIAR la aprobación correspondiente a la rendición de la Cuenta General del Ejercicio 1.995 hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$143.440,00).

ARTÍCULO 3°) DECLARAR, libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo anterior al responsable de la Dirección Provincial de Energía, a cargo del Ing. Sergio O. REYMUNDO.

ARTÍCULO 3°) REGISTRAR, Comunicar, Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 122/97 - V.A.-

T.C.
REVISO
EH y RC
Confeccionó
EH
Controló
RC
V.B. W

C.P.N. ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PROVOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR EDGO MARTINEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"